



SALTA, 30 SEP 2019

RESOLUCIÓN N° 2917

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N°140-9921/19

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, la Prof. Elizabeth A. Scacchi, Coordinadora Gral. de Planes y Programas CS. TC. del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, solicita reconocimiento ministerial para los “Ateneos Didácticos”; y

CONSIDERANDO

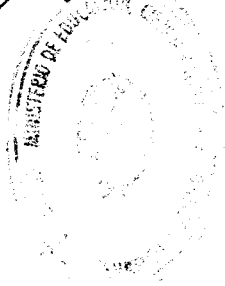
Que el proyecto fija como fecha de realización desde el 01 de abril hasta el 31 de octubre de 2019 en la Provincia de Salta, con una carga horaria de 90 horas reloj equivalente a 120 horas cátedra y se enmarca en la modalidad semi-presencial;

Que los ateneos se especifican por nivel y ciclos de la siguiente manera: Nivel Inicial; Nivel Primario, primer y segundo ciclo áreas lengua, matemática y ciencias naturales; Nivel Secundario ciclo básico y orientado áreas lengua y ciencias naturales. Incluye también ateneos de Aprendizaje y desarrollo de habilidades socioemocionales para nivel primario primer y segundo ciclo y nivel secundario ciclo básico y orientado; ateneo Interdisciplinar ciencias naturales- lengua, nivel secundario ciclo básico y orientado

Que los destinatarios de la capacitación son: Docentes en actividad de los niveles inicial, primario y secundario;

Que los objetivos de la acción entre otros son: Acercar a los docentes recursos didácticos concretos, específicos y relevantes para su implementación, adecuación y adaptación en la propuesta didáctica; Generar un espacio de reflexión y discusión crítica colectiva sobre un tema o caso en el marco de la Formación situada; Profundizar en el conocimiento y análisis de casos relacionados con temáticas, situaciones y problemas propios de la enseñanza orientada al desarrollo de capacidades;

Que los docentes responsables de la acción son: Referente pedagógico del Programa: Prof. Elizabeth Alejandra Scacchi, Coordinadora General del eje: Ampliación del conocimiento didáctico: Prof. Iris María de los Ángeles Olarte, Capacitadores del Nivel Inicial: Prof. Nilda Graciela Palacios, Prof. Gabriela Guadalupe Bennassar, Prof. Lilia Elaine Pereyra, Área Matemática Nivel Primario: Prof. Nilda Graciela Méndez, Prof. Adriana Isabel





RESOLUCIÓN Nº **291**

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE Nº140-9921/19

Díaz Matorras, Prof. Claudia Estela Ibáñez, Prof. Elizabeth Cristina Torrez, Prof. María Celeste Valdiviezo; Área Ciencias Naturales consultor experto: Prof. María Eugenia Tosoni; Nivel Primario: Prof. Marcela Cecilia Zárate, Prof. Yolanda Elizabeth Rodríguez, Prof. Agustina Eleonora Otero; Nivel Secundario: Prof. Laura Raquel Figueroa, Prof. Carla Andrea Rodríguez; Área de Lengua: consultor experto: Prof. Oscar Sánchez Wilde; Nivel Primario: Prof. Robustiano Ríos, Prof. Laura Elizabeth Mena, Prof. Laura Elena González, Prof. Lucas Damián Bertone; Nivel Secundario: Lic. María Verónica del Carmen Gutiérrez, Prof. Graciela Vanesa Ibáñez, Prof. Adolfo Antonio Jeremias Podziawy; Ateneo interdisciplinar Prof. Fernanda Álvarez Chamale, Prof. Berta Cecilia González de Cruz, Prof. Andrea del Carmen Reynaga, Prof. Ester Erika Maraz Ruiz, Prof. María Gimena Agüero, Prof. Rubén Eduardo Morales, quienes poseen formación acorde a la temática a capacitar; Constanza Gabriela San Millán; Prof. Perla Gisela Vargas Fernández; Prof. Adriana Tula, quienes poseen antecedentes en la temática abordada;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo los “**Ateneos Didácticos**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Prof. Elizabeth A. Scacchi, Coordinadora Gral. de Planes y Programas CS. TC. del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, destinado a Docentes en actividad de los niveles inicial, primario y secundario, que se realiza desde el 01 de abril hasta el 31 de octubre de 2019 en la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta